RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 000124

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA, ID N° 845-11-LP16.

IQUIQUE, 18 MAY 2016

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el llamado efectuado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles para **la adquisición de vestuario y calzado para la Dirección Regional y Jardines Infantiles del programa 01 y 02 de la JUNJI Región de Tarapacá**, a través de la Licitación Pública N° 845-11-LP16, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 15/70 de fecha 11 de abril de 2016 y su modificación mediante Resolución Exenta N°15/82 de fecha 20 de abril de 2016.

2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto Nº12 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI, conformada por 04 miembros.

3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que integrarán la comisión evaluadora previstas en las bases.

RESUELVO:

1. DESIGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 845-11-LP16, a los siguientes funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

NOMBRE	RUT	CARGO
SILVIA SILVA SILVA	13.358.627-K	REPRESENTANTE DE AJUNJI
CRISTINA GARCIA VILLENA	9.358.829-0	SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (S)
ANA VARAS BARRAZA	7.710.630-8	REPRESENTANTE DEL COMITÉ PARITARIO
PATRICIA CALDERÓN CONTRERAS	8.282.730-7	SUBDIRECTORA DE RRFF
AURORA ROJAS BARROS	11.816.731-7	ENCARGADA DE ADQUISICIONES, SECRETARIA DE ACTAS

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI –TARAPACÁ

KZR/KBR/PCC/ARB/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes